Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **9 de Noviembre de 2015** donde se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas (Asprodema-Rioja) por importe de **4.329,15 euros** y se acuerda el pago del 100 % del importe total a la firma del Convenio previa presentación de las facturas.

Visto que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 231.489.

La Alcaldesa Presidenta, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

HE RESUELTO

- 1.- Ordenar el pago del 100 % de la subvención que asciende a 4.329,15 euros a favor de la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas (Asprodema-Rioja), con CIF nº G-26035980 para el pago de los gastos correspondientes a las actividades de carácter social sujetas al presente Convenio (Programa de Dinamización Rural y Servicio de Ocio en Haro).
- 2.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención Municipal, a la Asociación Promotora de Personas con Discapacidad Intelectual Adultas (Asprodema-Rioja) y a la Unidad de Servicios Sociales.